



R / 697

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 AGO 2023

VISTO: la Resolución PS/4624, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 30 de junio de 2023;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial, entre los días 3 y 6 de julio de 2023, al Ec. Pedro Sgaravatti, para participar de la Conferencia Internacional “La importancia del análisis de datos en la toma de decisiones en Compras Públicas”, la que se llevó a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 4 y 5 de julio de 2023, en el marco del Programa Falcone – Borsellino de la Autoridad Nacional Anticorrupción de Italia;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República en su informe de fecha 28 de julio de 2023 observó el gasto por no surgir de obrados haberse dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 2 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, ;

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta; PS/4624, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 30 de junio de 2023, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de \$ 588 (pesos uruguayos quinientos ochenta y ocho), correspondiente al seguro de viaje, referidos por la Resolución PS/4624, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 30 de junio de 2023.

2°.- Impútase dicha erogación con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481, Proyecto 000, Objetos del Gasto 236, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS